

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO PRIMERA CUOTA SAG**

Copiapó, 11 de abril de 2023

**RESOLUCIÓN EXENTA N°122**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000; N°104 de 2000 y N°142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el artículo 52 de la Ley 19880:

**CONSIDERANDO:**

El ORD. N°020, de 05 de abril de 2023, del Director Técnico Dr. César Echeverría, dirigido a la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, en el cual solicita la emisión del acto administrativo del pago de la primera cuota del SAG, para poder iniciar la validación del laboratorio para realizar diagnósticos de Influenza Aviar H5N1.

El ORD. N°152, de 06 de abril de 2023, de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, dirigido al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en el cual solicita la emisión del acto administrativo por el pago de la primera cuota del SAG.

El ORD. N°208, de 10 de abril de 2023, del Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cual otorga autorización para gestionar la dictación del acto administrativo que autoriza el pago de la primera cuota SAG.

El Cupón de pago N°0002033590, de 4 de abril de 2023, por solicitud de servicios.

Los Correos electrónicos, de 16 de marzo hasta el 5 de abril de 2023, que dan cuenta de la intención del Servicio Agrícola y Ganadero de ocupar las instalaciones del laboratorio de biología molecular de la Universidad de Atacama.

**RESUELVO:**

**1° REGULARIZASE Y AUTORIZASE PAGO DE PRIMERA CUOTA SAG PARA VALIDACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, por la suma de \$686.736.- (seiscientos ochenta y seis mil setecientos treinta y seis pesos), vía pago electrónico, al Servicio Agrícola y Ganadero, RUT: 61.308.000-7; Con cargo al ÍTEM 12614, Centro de Costo 10110.

**Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez totalmente tramitado el acto.**



FHG/ASO/CZB/mdo.  
Distribución:  
Contraloría Interna  
VRIP  
Decretación  
Archivo Institucional

